

quedado en el mas profundo silencio: te pedí que se comunicara á las cortes extranjeras, y no lo tuviste por decoroso á tu persona, por lo cual me ví precisado á pasar á todos los soberanos con fecha 23 de mayo una copia de mi declaracion y una carta simple de remision para su conocimiento: asimismo envié otras copias y oficios de remision á los obispos, grandes y diputados, presidentes ó decanos de los Consejos, para que tuviesen la instruccion que debian de mis sentimientos, y se extraen todas del correo del 17: estos son los medios que se me ofrecian para defender mis derechos, y no otros, estos son los que pongo en ejecucion, y se me hacen inútiles: se me podrá acusar de cuanto se quiera, pero se me debe probar. Digase que este es mi crimen, y no la estancia aquí mas ó menos larga: para ella existen las mismas causas, y además no ya razones, hechos positivos, como son los enfermos y muertos del cólera en la fragata, justifican mis anteriores recelos, y prueban que no eran ciertamente los obstáculos que yo formaba, sino justísimos temores de perecer con toda mi familia. Pero supongamos que no hubiese ningún inconveniente, como le hay claro y visible; mi honor vulnerado no me permite salir de aquí sin que se me haga justicia, estando muy tranquilo y conforme. Veo el sentimiento que te causa, y te lo agradezco; pero te digo que obres con toda libertad, y sean las que quieran las resultas. Te doy las gracias de que permitas á Llord el acompañarnos habiéndote convencido mis razones, mas si tú lo necesitas, mi gusto será el que se vaya al instante, y corresponda á tu confianza como ha correspondido hasta ahora á la nuestra. Es efectivamente cierto que mi deuda es anterior al año 23; pero tú por una gracia especial la separaste de la regla general, y mandaste el pago de cien mil reales mensuales hasta su total solvencia; y así mi peticion no es mas que un adelanto; y espero que me lo concedas.—Adios, Fernando mio de mi corazon: soy tu mas amante y fiel hermano.—M. CÁRLOS.»

1833.—Julio, 21

«Coimbra 21 de julio de 1833.—Mi muy querido hermano mio de mi corazon, Fernando mio de mi vida. Tengo ya el disgusto de verme privado de tus cartas, como me lo anunciaste en tu última del 30 del pasado; pero ya que no debo tratar mis cosas sino directamente contigo, como te lo dije en mi carta del 29 de abril, tomo la pluma para responderte á la pregunta que me hizo ayer Campuzano de orden tuya, el que me enseñó el oficio de Zea á Córdoba para que yo dijese si queria embarcarme ó no: á la cual te respondo que mi salida en estas circunstancias me seria indecorosa por las razones que expuse en mi anterior; insisto, pues, en mi peticion de que se examinen todos mis pasos; si soy reo, debe castigármeme; pero si no he maquinado contra el trono, ni contra tu persona, ni contra las leyes de nuestra España, como estoy seguro en mi conciencia, exijo que así se declare, para que en

ningun tiempo pueda decirse que huyo de este reino como un criminal, que se sustrae por la fuga del rigor de la justicia. Me alegraré que goces con tu mujer é hijas de la mas completa salud: nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios, y te deseamos los mas felices dias de Cristina, como á ella igualmente, á quien me harás el gusto de decírselo, y te aseguro que cuanto mas me alejas de tí, ó te ves forzado á hacerlo, mas y mas te quiero, y soy el mismo hermano que he sido para contigo en nuestra niñez, en Valencey, en Cádiz y siempre, que te quiere de corazon.—M. CÁRLOS.»

Orden del Rey á don Carlos.

«Infante don Carlos: mi muy amado hermano. En 6 de mayo os dí licencia para que pasaseis á los Estados Pontificios; razones de muy alta política hacian necesario este viaje. Entonces dijisteis estar resuelto á cumplir mi voluntad, y me lo habeis repetido despues; mas á pesar de vuestras protestas de sumision habeis puesto sucesivamente dificultades, alegando siempre otras nuevas, al paso que yo daba mis órdenes para superarlas, y evadiendo de uno en otro pretexto el cumplimiento de mis mandatos.—Dejé de escribiros, como os lo anuncié, para terminar discusiones no convenientes á mi autoridad soberana, y prolongadas como un medio para eludirla. Desde entonces os hice entender mis intenciones, sobre los nuevos obstáculos, por conducto de mi enviado en Portugal. Mis reales órdenes repetidas, en especial las de 15 de julio, y 11 y 18 del presente allanaron todos los impedimentos expuestos para embarcaros. El buque, de cualquiera bandera que fuera, el puerto en país libre ú ocupado por las tropas del duque de Braganza, aun el de Vigo en España, todo se dejó á vuestra eleccion: las diligencias, los preparativos y los gastos, todos quedaron á mi cargo.—Tantas franquicias y tan repetidas manifestaciones de mi voluntad solo han producido la respuesta de que os embarcareis en Lisboa (donde podeis hacerlo desde el momento) luego que haya sido reconquistada por las tropas del rey don Miguel. Yo no puedo tolerar que el cumplimiento de mis mandatos se haga depender de sucesos futuros, ajenos de las causas que los dictaron; que mis órdenes se sometan á condiciones arbitrarias por quien está obligado á obedecerlas.—Os mando, pues, que elijais inmediatamente alguno de los medios de embarque que se os han propuesto de mi orden; comunicando, para evitar nuevas dilaciones, vuestra resolucion á mi enviado don Luis Fernandez de Córdoba, y en ausencia suya á don Antonio Caballero, que tienen las instrucciones necesarias para llevarla á ejecucion. Yo miraré cualquiera excusa ó dificultad con que demoreis vuestra eleccion ó vuestro viaje como una pertinacia en resistir á mi voluntad, y mostraré, como lo juzgue conveniente, que un infante de España no es libre para desobedecer á su rey.—Ruego á Dios os conserve en su santa guarda.—YO EL REY.»

ÍNDICE

DE LA PARTE NUMISMÁTICA COMPRENDIDA EN ESTE TOMO

CASTILLA	LERIDA	OAJACA	
FERNANDO VII	Págs.	Págs.	
Números 1, 2 y 3. Onzas.	11	Número 93. Duro.	329
Número 4. Dos escudos ó 4 duros.	11	JOSÉ NAPOLEÓN	
Números 5 á 9. Duros.	11	Número 1. Onza.	45
Idem 10 á 12. Medios duros.	11	Números 2 y 3. Dos escudos ó cuatro duros.	45
Idem 13 y 14. Peseta ó $\frac{1}{8}$ duro.	11	Idem 4 y 5. Duros.	45
Número 15. Media peseta.	11	Número 6. Medio duro.	45
Idem 16. Real de vellón.	11	Idem 7. Peseta.	45
Números 25, 35. Onzas.	365	Idem 8. Media peseta.	45
Número 26. Media onza.	365	Idem 9. Real.	45
Idem 27. Cuatro duros ó $\frac{1}{2}$ onza.	365	Idem 10. Dos cuartos.	45
Idem 28. Dos duros ó escudo.	365	BARCELONA	
Idem 29. Duro.	365	<i>Ocupacion francesa</i>	
Números 30, 36, 37. Duros.	365	Número 1. Veinte pesetas ó cuatro duros.	96
Idem 31, 38. Medios duros.	365	Idem 2. Duro.	96
Idem 32, 39 á 41. Pesetas.	365	Idem 3. Medio duro.	96
Número 33. Media peseta.	365	Idem 4. Peseta.	96
Idem 34. Real de vellón.	365	Idem 5. Cuatro cuartos.	96
Números 42, 44, 46, 47. Dos cuartos.	365	Idem 6. Dos cuartos.	96
Número 48. Cuarto.	365	Idem 7. Cuarto.	96
Idem 45. Dos cuartos.	366	Idem 8. Ochavo.	96
Idem 49. Ochavo.	366	CATALUÑA	
Idem 50. Maravedís.	366	FERNANDO VII	
Idem 54. Onza.	366	Números 1, 7. Seis cuartos.	367
Números 55 á 57. Duros.	366	Idem 2, 8. Tres cuartos.	367
Idem 58, 59. Medios duros.	366	Número 3. Dos cuartos.	367
Número 60. Dos reales fuertes ó $\frac{1}{2}$ de duro.	366	Idem 4. Un cuarto y medio.	367
Idem 61. Real fuerte ó $\frac{1}{8}$ duro.	366	Idem 5. Cuarto.	367
Idem 62. Medio real fuerte.	366	Idem 6. Ochavo.	367
Números 63 á 68. Cuartillo ó $\frac{1}{4}$ de real fuerte.	366	MALLORCA	
FERNANDO VII		FERNANDO VII	
<i>Monedas obsidionales ó de necesidad</i>		Número 1. Sueldo.	367
MALLORCA		NAVARRA	
Números 22 á 24. Duros.	38	FERNANDO VII	
Idem 51 á 52. Duros.	365	Números 1, 5. Seis maravedises.	366
Número 53. Duro.	366	Idem 2, 6, 7, 10. Tres maravedises.	366
TARRAGONA		Idem 3, 8, 9, 11. Maravedises.	366
Número 21. Duro.	96	Idem 4, 12. Medio maravedís.	366
GERONA			
Número 19. Duro.	64		
Idem 17. Duro.	106		
CASTILLA		LERIDA	
FERNANDO VII		Págs.	
Números 1, 2 y 3. Onzas.	11	Números 20, 20 bis. Duros.	126
Número 4. Dos escudos ó 4 duros.	11	TORTOSA	
Números 5 á 9. Duros.	11	Número 18. Duro.	135
Idem 10 á 12. Medios duros.	11	ZACATECAS	
Idem 13 y 14. Peseta ó $\frac{1}{8}$ duro.	11	Números 69, 70, 71. Duros.	329
Número 15. Media peseta.	11	Número 82. Real fuerte ó $\frac{1}{8}$ duro.	329
Idem 16. Real de vellón.	11	MÉJICO	
Números 25, 35. Onzas.	365	Números 72, 84. Duros.	329
Número 26. Media onza.	365	Número 83. Real fuerte ó $\frac{1}{8}$ duro.	329
Idem 27. Cuatro duros ó $\frac{1}{2}$ onza.	365	Idem 77. Dos cuartos.	329
Idem 28. Dos duros ó escudo.	365	SOMBRERETE	
Idem 29. Duro.	365	Número 73. Duro.	329
Números 30, 36, 37. Duros.	365	Idem 81. Medio real fuerte.	329
Idem 31, 38. Medios duros.	365	MANILA	
Idem 32, 39 á 41. Pesetas.	365	Número 74. Duro.	329
Número 33. Media peseta.	365	Idem 80. Un cuarto.	329
Idem 34. Real de vellón.	365	CARACAS	
Números 42, 44, 46, 47. Dos cuartos.	365	Número 75. Medio duro.	329
Número 48. Cuarto.	365	Idem 89. Un cuarto.	329
Idem 45. Dos cuartos.	366	SANTA MARTA	
Idem 49. Ochavo.	366	Número 76. ¿Un cuarto?.	329
Idem 50. Maravedís.	366	Idem 87. Dos reales fuertes.	329
Idem 54. Onza.	366	Idem 88. Un cuarto.	329
Números 55 á 57. Duros.	366	GUAYANA	
Idem 58, 59. Medios duros.	366	Número 78. ¿?	329
Número 60. Dos reales fuertes ó $\frac{1}{2}$ de duro.	366	SANTO DOMINGO	
Idem 61. Real fuerte ó $\frac{1}{8}$ duro.	366	Número 79. Un cuarto.	329
Idem 62. Medio real fuerte.	366	POPAYAN	
Números 63 á 68. Cuartillo ó $\frac{1}{4}$ de real fuerte.	366	Número 85. Duro.	329
FERNANDO VII		LIMA	
<i>Monedas obsidionales ó de necesidad</i>		Número 86. Dos reales fuertes.	329
MALLORCA		NUEVA VIZCAYA	
Números 22 á 24. Duros.	38	Número 90. Duro.	329
Idem 51 á 52. Duros.	365	TEGUCIGALPA	
Número 53. Duro.	366	Números 91, 92. Dos reales fuertes.	329
TARRAGONA			
Número 21. Duro.	96		
GERONA			
Número 19. Duro.	64		
Idem 17. Duro.	106		

COMPLEMENTO DE LA PARTE NUMISMÁTICA DE LOS CINCO TOMOS

TARRACONENSE		ALFONSO VII		BARCELONA	
EMPORIÆ				¿RAMON BERENGUER III?	
MONEDAS GRIEGAS					
	Págs.		Págs.		Págs.
Números 7 á 9, 12 á 14, 16, 17.	564	Números 1 y 2. Dineros.	565	Sin número (3.º lugar). Dinero.	566
MONEDAS IBÉRICAS		ALFONSO VIII		RAMON BERENGUER IV	
Números 1 á 6, 10, 15, 18 á 22.	564	Número 3. Obolo.	565	Sin número (1.º y 4.º lugar). Dineros.	566
MONEDA ROMANA		PEDRO I		Idem (2.º lugar). Obolo.	566
Número 11.	564	Número 5. Real de plata Id. 6. Dinero.	565	PEDRO II (III DE ARAGON)	
TERESES		ENRIQUE II		Número 1. Croat.	566
MONEDA IBÉRICA		Número 8. ¿?	565	PEDRO III (IV DE ARAGON)	
Número 23.	564	ENRIQUE IV		Números 2 y 3. Medios croats.	566
AVSA		Número 7. Dobra de veinte maravedis.	565	LUIS XIV DE FRANCIA	
MONEDA IBÉRICA		Id. 9. Dobra de la banda.	565	Número 7. Pieza de necesidad de veinte reales.	566
Número 24.	564	REYES CATÓLICOS		CERVERA	
ERCAVICA		Número 10. Doble excelente? Idem 11. Real de plata.	565	Número 9. Levantamiento de 1640. Cinco sueldos.	566
MONEDA ROMANA		Idem 11. Real de plata.	565	Idem 11. Luis XIII. Dinero.	566
Número 26. Calígula.	564	JUANA Y CÁRLOS		GERONA	
BÉTICA		Número 12. Pieza de tres reales plata.	565	Sin número. Veintiocho monedas (dineros y óbolos) acuñadas por los condes de Barcelona. Siglos XI y XII.	566
ARSA		Números 13 y 14. Cuatro maravedis.	565	URGEL	
MONEDA BILINGUE		FELIPE III		Sin número. Gerardo de Cabrera. Dinero.	566
Número 27.	564	Número 15. ¿? Idem 16. Duro de necesidad (Méjico).	565	Idem 11. Siglo XVI. ¿Dinero?.	566
ILURCO		Número 17. Duro ú 8 reales.	565	VICH	
MONEDA LATINA		Números 18 y 19. Reales (acuñados en Las Palmas, Canarias).	565	Número 4. Siglo XI. Obolo.	566
Número 25.	564	CÁRLOS II		Sin número. Ramon Berenguer IV. Dinero.	566
VIGIA		Número 20. Duro ú 8 reales.	565	Número 5. Fernando el Católico. Menut ó dinero.	566
MONEDA LATINA		FELIPE V		Números 6, 8. Idem. Obolos.	566
Número 28.	564	Número 21. Onza.	565	AMPURIAS	
REYES GODOS		Números 22 á 24. Medios escudos ó duros.	565	Sin número. ¿? Dinero.	566
LEOVIGILDO		Idem 25 y 26. Medios duros.	565	ROSELLON	
Número 1. Emerita.	564	LUIS I		Sin número. Gerardo I. Dinero.	566
LIUVA II		Número 27. Medio real fuerte.	565	Idem Juana y Cárlos. Doble ducado.	566
EGICA		CÁRLOS III		MALLORCA	
Número 3. Barcino.	564	Número 28. Un grano (Méjico).	565	CÁRLOS I	
CASTILLA		ARAGON		Número 1. Medio ducado.	566
ALFONSO I DE ARAGON		PEDRO I		FELIPE II	
(marido de doña Urraca)		Número 1. Dinero.	565	Número 2. Ducado.	566

ÍNDICE

DE LOS LIBROS Y CAPÍTULOS DEL TOMO QUINTO

PARTE TERCERA.—EDAD MODERNA
DOMINACION DE LA CASA DE BORBON

LIBRO IX

Reinado de Cárlos IV

(Continuacion)

CAPITULO XX

LOS FRANCESSES EN ESPAÑA.—PROCEDER INSIDIOSO DE BONAPARTE

De 1807 á 1808

PÁGINAS

Situacion de España cuando Junot recibió orden de avanzar á Portugal.—Entran juntos franceses y españoles.—Consternacion en Lisboa.—Fuga del príncipe regente.—Se embarca para el Brasil.—Junta de gobierno.—Junot en Lisboa.—Mas tropas españolas en Portugal.—La reina de Etruria es despojada de su Estado y enviada á España.—Entra Dupont en Castilla con nuevo cuerpo de ejército, y se sitúa en Valladolid.—Penetra Moncey en España con el tercer cuerpo.—Declara Junot en Lisboa á nombre de Napoleon que la casa de Braganza ha cesado de reinar y que Portugal pertenece al imperio.—La marina española se manda unir á la francesa.—Alevosía con que se apoderaron los franceses de la ciudadela de Pamplona.—Modo insidioso de entrar en Barcelona, y de tomar la ciudadela y Monjuich.—Cómo se hicieron dueños del castillo de Figueras.—Cómo les fué entregada la plaza de San Sebastian.—Proceder bastardo de Napoleon.—Alarma de la corte.—Venida y mision de Izquierdo.—Vuelve á Paris.—Ultimas proposiciones de Bonaparte.—Prepara nuevos ejércitos para España.—Murat general en jefe de todas las fuerzas.—Penetra en la Península y llega á Burgos.—Cálculos y juicios de los españoles.—Medidas que Godoy propone al rey para salir del conflicto.—No son aceptadas.—Medita y es aprobado el viaje y retirada de la familia real á Andalucía.—Disposiciones para preparar la marcha.—Nuevos sucesos desbaratan sus planes.

CAPITULO XXI

EL TUMULTO DE ARANJUEZ.—ABDICACION DE CÁRLOS IV.—PROCLAMACION DE FERNANDO VII

1808

Quéjase Murat á Napoleon de ignorar su pensamiento respecto á España.—Respuesta del emperador.—Sospechas y recelos del príncipe de la Paz.—Proyecta y propone la retirada de los reyes á Andalucía.—Efectos que produce el anuncio de este viaje.—Agitacion en Aranjuez.—Proclama del rey.—Siguen los preparativos de marcha.—Primer tumulto en Aranjuez.—Es acometida la casa del favorito, y destruidos y quemados sus muebles.—Ocúltase Godoy.—Es descubierto y preso.—Conducta con gran riesgo de su vida al cuartel de guardias.—Conducta del príncipe Fernando.—Segundo alboroto.—Abdica Cárlos IV la corona.—Reconocimiento de Fernando VII.—Alegría pública, turbaciones y excesos en Madrid.—Idem en provincias.—Ministros del nuevo monarca.—Primeros actos de su gobierno.—Confiscacion de los bienes de Godoy.—Es trasladado al castillo de Villaviciosa.—Entrada de Murat con el ejército francés en Madrid.—Entrada triunfal de Fernando VII.—Frenético entusiasmo de la poblacion.—Conducta indiscreta de Murat.—Bando del Consejo.—Pide Murat á nombre de Napoleon la espada de Francisco I.—Solemne y humillante ceremonia de la entrega.—Vergonzosa correspondencia entre los reyes

PÁGS.

padres, la reina de Etruria su hija, y el general francés Murat.—Protesta de Cárlos IV sobre su renuncia, y carta suya á Napoleon.—Confianza de Fernando VII en el emperador de los franceses.—Anuncia su próxima llegada á Madrid, y manda que le agasajen con esmero todas las clases del Estado.—No viene.—Diputacion de tres magnates del reino para que vayan á felicitarle á Bayona.—Planes de Murat.—Proyecta que Fernando salga á encontrar á Napoleon.

CAPITULO XXII

SUCESOS DE BAYONA

(Abril y mayo)

1808

Impresiones de Napoleon al saber los sucesos de Aranjuez.—Carta á su hermano Luis ofreciéndole la corona de España.—Conversacion con Izquierdo.—Respuesta directa de este.—Política del emperador respecto á Fernando VII.—Su carta al gran duque de Berg.—Nuevas instrucciones que le da.—Envia á Madrid al general Savary.—Excitan todos á Fernando á que salga á esperar al emperador.—Anuncios de lisonjeros resultados con que le provocan al viaje.—Errados cálculos y lamentable obcecacion de los ministros españoles.—Pide Murat que le sea entregada la persona de Godoy.—Savary acuerda desistir de esta pretension.—Se resuelve y anuncia al público la salida del rey.—Nombramiento de una Junta suprema de gobierno.—Viaje de Fernando VII.—Personas que le acompañaban.—Llegan á Burgos y á Vitoria sin encontrar al emperador.—Recelos de los españoles.—Carta de Napoleon á Fernando recibida en Vitoria.—Palaces promesas de Savary.—Proyectos de evasion que se proponen al rey.—No son aceptados.—Se acuerda continuar el viaje hasta Bayona.—La poblacion de Vitoria intenta impedirle.—Proclama de Fernando para tranquilizar al pueblo.—Cruza Fernando VII la frontera, y entra en Bayona.—Recibimiento que le hace el emperador.—Conferencia de este con el canónigo Escoiquiz.—Hace intimar Napoleon á Fernando su pensamiento de destronar los Borbones de España.—Pláticas de aquellos dias.—Conducta de Fernando y de sus ministros y consejeros.—El príncipe de la Paz es sacado de la prision y enviado á Bayona.—Debilidad de la Junta de gobierno.—Godoy en Bayona.—Murat intenta que la Junta reconozca á Cárlos IV como rey.—Consulta esta á Fernando.—Su respuesta.—Acuden tambien á Bayona Cárlos IV y María Luisa.—Son recibidos como reyes.—Célebre convite imperial.—Primera renuncia de Fernando en su padre.—Respuesta de Cárlos IV no admitiendo las condiciones.—Contestaciones entre padre é hijo.—Cólera de Napoleon producida por las noticias recibidas de Madrid.—El 5 y 6 de mayo en Bayona.—Renuncia segunda vez Fernando VII la corona de España en su padre.—La renuncia Cárlos IV en Napoleon.—Carácter de estas renunciaciones.—Abdica Fernando sus derechos como príncipe de Asturias.—Internacion de la familia real española en Francia.—Su proclama á los españoles.—Breve juicio de estos sucesos.

CAPITULO XXIII

EL DOS DE MAYO EN MADRID

1808

Recelo y desconfianza pública.—Exigencias de Murat.—Flojedad y vacilacion de la Junta de gobierno.—Sus consultas al rey.—Se le agregan nuevos vocales.—Se crea otra junta para el caso en que aquella carezca de libertad.—Llamamiento á Bayona de la reina de Etruria y del infante don Francisco.—El 2 de mayo.